

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DISTRITO 2201 AÑO 2024-2025

De conformidad con lo dispuesto por el Gobernador Luis Gómez-Ojero Martínez y conforme a lo anunciado durante las Convivencias Formativas Castellanas, **se comunica, con efectos desde el 16 de Noviembre de 2024 y hasta el 31/12/2024**, la apertura del plazo de presentación de proyectos Rotarios que concurran a la solicitud de financiación de los Fondos Distritales a través de Subvenciones Distritales o Globales con las siguientes particularidades.

SOBRE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El **Comité de Selección de Proyectos, que recibirá y analizará las solicitudes de** Subvención Distrital estará presidido por el Gobernador de Distrito, quien será el encargado de convocar el comité y recibir sus propuestas y, así mismo, contará con la participación de los siguientes cargos Distritales:

1. Presidente del Comité LFR
2. Presidente del Subcomité de Subvenciones.
3. Secretario-Ejecutivo Distrital (quien, además, levantará el acta correspondiente)

VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DISTRITAL

1. Los clubs solicitantes tienen que haber participado en los PETS y/o en las Convivencias Formativas donde se ha impartido facilitación sobre **LFR**, para que estos clubs puedan considerarse como **CERTIFICADOS**.
2. Un Club solo podrá solicitar y disfrutar de una sola Subvención Distrital por año Rotario.
3. Los proyectos para los que se solicite la Subvención Distrital deben respaldar la misión de **LFR**.
4. Los proyectos deben ser rotarios, diseñados y desarrollados por rotarios, así como susceptibles de ser realizados antes de la finalización del año rotario 2024-25.
5. En la difusión del proyecto debe figurar la frase "CON LA COLABORACION DE LA FUNDACION ROTARIA" y cumplir la normativa sobre uso correctos de los logos, para la cual se ruega consultar el Brand Centre (<https://brandcenter.rotary.org/es-xl/our-brand/brand-elements/logos-and-graphics>)

Si bien la Subvención Distrital es **UNA**, desde el Distrito 2201 se ha decidido distribuirla para que varios clubs puedan aspirar a disfrutar de ella.

SUBVENCIONES DISTRITALES

Las Subvenciones Distritales financian actividades de pequeña escala y corta duración que colman necesidades en tu comunidad, a nivel local o bien en el extranjero. Pueden financiar una gran cantidad de actividades, tales como, a título meramente enunciativo, una gran variedad de proyectos y actividades del club y del distrito, incluidos: a) Proyectos humanitarios, incluidos viajes para prestar servicio y **actividades de recuperación en casos de desastre**; b) Becas para cualquier nivel, duración, ubicación o área de estudio; c) Programas para jóvenes; d) incluidos el Intercambio de Jóvenes de Rotary, los Seminarios de Rotary para Líderes Jóvenes (RYLA), Rotaract e Interact; e) Equipos de capacitación profesional, formados por grupos de profesionales que viajan al extranjero ya sea para enseñar a profesionales locales sobre su campo o aprender más ellos.

Para obtener información sobre los requisitos de las subvenciones distritales, consulta aquí las [Condiciones para el otorgamiento de subvenciones distritales de La Fundación Rotaria](#).

Para la concesión de la Subvención Distrital y determinación de su cuantía económica se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Aportaciones realizadas por el club peticionario a La Fundación Rotaria en los tres últimos años. Valorándose de 1 a 3 puntos según la cantidad aportada.
- 2) Que el Club haya contribuido a la Fundación Rotaria mediante el programa “Cada Año, Cada Rotario” o que, tratándose de un Club constituido después de mayo de 2.024, asuma su compromiso firme e irrevocable de realizar la aportación al programa Cada Año Cada Rotario dentro del mes de mayo de 2025.
- 3) Se valorará que el proyecto contemple el desarrollo de una o varias de las Áreas de Interés de Rotary International, la importancia del proyecto, su impacto positivo desde el punto de vista de la sostenibilidad y la participación de los rotarios o Clubs Rotarios en su diseño y ejecución.

No se podrán utilizar los fondos de la subvención distrital para, entre otras cosas, a título meramente enunciativo, actividades de captación de fondos, gastos relacionados con eventos de Rotary, tales como Conferencias de distrito (congresos distritales), Convenciones, Institutos, celebración de aniversarios o espectáculos o actividades de recreo, e iniciativas de relaciones públicas, a menos que sean imprescindibles para la implementación del proyecto (Se ruega consultar el detalle de las actividades para las que no está permitido emplear los fondos de la Subvención Distrital, consultando el link [Condiciones para el otorgamiento de subvenciones distritales de La Fundación Rotaria](#) y, dentro del mismo, el apartado correspondiente)

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

La fecha de presentación de estas solicitudes comprende el espacio de tiempo comprendido entre el 16 de Noviembre y finaliza el 31 de Diciembre de 2024.

Se deberá usar modelo de impreso de solicitud.

SUBVENCIONES GLOBALES:

Las Subvenciones Globales financian proyectos nacionales e internacionales relevantes, con resultados mensurables y sostenibles en una o mas de las siete Áreas de interés de Rotary”:

- Paz y prevención de conflictos
- Prevención y tratamiento de enfermedades
- Agua, saneamiento e higiene
- Salud materno-infantil
- Alfabetización y educación básica
- Desarrollo económico de la comunidad
- Apoyo al medio Ambiente.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN:

1. Tal como establece La Fundación Rotaria no existen plazos para solicitar subvenciones globales, pero con las nuevas normas establecidas para este año, la Fundación solo aplicará a estas subvenciones el 80% de lo que aporte el Distrito a través de su FDD. La Fundación Rotaria podrá modificar estas condiciones establecidas en cualquier momento, para incorporar cambios de carácter normativo o para facilitar la interpretación de tales condiciones.
2. Dada la discreta cuantía de efectivo en FDD, que depende de las donaciones que nuestros clubes hacen al Fondo Anual Share y al programa Cada Rotario Cada Año, los proyectos recibidos serán valorados con criterios objetivos, por orden de llegada, para comprobar que cumplen con los requisitos exigibles y que la documentación sea correcta, asignándole una partida del FDD
3. Una vez agotado el fondo disponible, las subvenciones que se presenten se quedarán pendientes hasta el 1 de Julio de próximo año y su aprobación dependerá del próximo equipo distrital.
4. Las subvenciones globales deben contar con un presupuesto mínimo de USD 30 000 y una contribución máxima con cargo al Fondo Mundial de USD 400 000.

Las subvenciones globales hay que solicitarlas on-line en Mi Rotary, una vez allí ir a La Fundación Rotaria, y accedemos a Solicitud de Subvenciones, Subvenciones Globales <https://my.rotary.org/es/take-action/apply-grants/global-grants>

Cualquier propuesta de Subvención Global debe ponerse en conocimiento de este Comité, con anterioridad a su puesta en marcha, para consensuar su viabilidad.

Comité de Selección de Proyectos para los que se solicite la Subvención Distrital recibirá las propuestas o atenderá a todos aquellos que se dirijan a las siguientes personas:

1. Presidente del Comité de Selección: Gobernador Luis Gómez-Ojero
2. Presidente del Comité LFR: Alfonso de La Garma +34 610 44 70 87
3. Presidente del Subcomité de Subvenciones: PDG Miguel A. Taús +34 620 88 63 99
4. Secretario-Ejecutivo: Felipe Alcántara +34 609 20 49 21

Un muy cordial saludo.

Gobernador Luis Gómez-Ojero Martínez
Distrito 2201 de Rotary International
info@gomezojeroabogados.com

